



Sarín, 08 de enero del 2025.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Ordinaria de Concejo N°001-2025-MDS de fecha 07 de enero del 2025;

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°001-2025-MDS de fecha 07 de enero del 2025; **SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDORES MUNICIPALES SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de los estamentos de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante TUO de la LPAG), el cual prescribe que "*las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas*";

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°317-2024-CG de fecha 16 de julio del 2024, se aprobó la Directiva N°010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización" (en adelante Directiva), la cual tiene como objetivo regular la estructura, contenido, plazos, obligaciones, responsabilidades y formalidades del proceso de presentación del Balance Semestral respecto del monto destinado al fortalecimiento de la función fiscalizadora de los consejeros regionales y regidores municipales. Así como, desarrollar las disposiciones que regulan la verificación en la presentación del Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales, estableciendo las etapas, obligaciones, plazos, así como, el contenido y estructura del informe resultante de la verificación;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.3 de la Directiva, el Balance Semestral es el documento con carácter de declaración jurada, que contiene las secciones siguientes: Información General, Planificación de la Fiscalización, Ejecución del Gasto de Fiscalización y Resultados de la Fiscalización, a través de las cuales se informa





Acuerdo de Concejo N°005-2025-MDS

respecto al uso del monto asignado para el ejercicio de la función fiscalizadora realizada de forma individual o como integrantes de una comisión del consejo regional o el concejo municipal, bajo la estructura establecida en el Anexo N°2: "Estructura del Balance Semestral" de la Directiva. El reporte del Balance Semestral es generado por el aplicativo informático en forma automática, con fecha de corte semestral, que contiene información anual acumulada y respecto a todo el periodo en el cual los consejeros regionales y regidores municipales ejercen la función de fiscalización;

Que, el numeral 6.4.3 de la Directiva, establece que el consejo regional o **concejo municipal** tiene las siguientes obligaciones: a) **Designar al Encargado del registro de la información del Balance Semestral, mediante acuerdo de consejo regional o concejo municipal (...)**;

Que, el numeral 7.1.1 de la Directiva, señala que **corresponde al consejo regional y concejo municipal designar al Encargado del registro de información, a través de acuerdo de consejo regional o concejo municipal**, dentro de los primeros siete (7) primeros días hábiles del año, debiendo comunicar mediante documento esta designación al funcionario o servidor público designado, así como al Funcionario Responsable, como máximo al día hábil siguiente de efectuada la designación. El Encargado del registro de información es designado por un período anual, pudiendo ser designado en periodos anuales consecutivos. Vencido el plazo de designación del Encargado del registro de información, este seguirá cumpliendo sus obligaciones, en tanto el consejo regional o concejo municipal no designe al nuevo Encargado o hasta que el consejo regional o concejo municipal que lo designó, culmine su gestión, lo que ocurra primero. Corresponde al consejo regional y concejo municipal, comunicar mediante documento al Funcionario Responsable el cambio en la designación del Encargado del registro de información, como máximo al día hábil siguiente de su designación, a fin de actualizar la información en el aplicativo informático;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°001-2025-MDS de fecha 07 de enero del 2025, se da cuenta sobre el pedido que se designe al Encargado del registro de información para la Presentación del Balance Semestral de los regidores municipales de la Municipalidad Distrital de Sarín sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de su función de fiscalización, del año 2025, luego del debate respectivo, el Pleno de Concejo acordó por UNANIMIDAD DESIGNAR A LA ABOG. MARYORI KYARA VILLAFUERTE YUPANQUI, JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, COMO ENCARGADA DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SARIN SOBRE EL USO DEL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE SU FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, aprobado mediante Resolución de Contraloría N°317-2024-CG;

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR A LA ABOG. MARYORI KYARA VILLAFUERTE YUPANQUI, JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, COMO ENCARGADA DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDORES MUNICIPALES SOBRE EL USO DEL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE SU FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°005-2025-MDS

FISCAL 2025, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, aprobado mediante Resolución de Contraloría N°317-2024-CG, y en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la funcionaria designada, al Funcionario Responsable y a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en la Plataforma GOB.PE, el Portal Web Institucional y el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yonán Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- GM
- GDC (FR)
- MKVY (FD)
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

